

# Resolución Ministerial

Lima, 28 de ENERO del 2019



Vistos, los Expedientes N°s 19-003535-001 y 19-002520-001, que contienen los Informes N°s 022-2019-OP-OGPPM/MINSA y 037-2019-OP-OGPPM/MINSA de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,



#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud;



Que, a través de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, la Octava Disposición Complementaria Final del precitado Decreto Legislativo, establece que todas las referencias legales o administrativas a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se entienden hechas al Decreto Legislativo N° 1440, en la disposición que corresponda;



Que, a su vez, la Novena Disposición Complementaria Final del acotado Decreto Legislativo, señala que el mismo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo los siguientes artículos que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral: 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, rectificada mediante Fe de Erratas publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 27 de setiembre de 2018, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final,

los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de enero de 2019, se dispone la entrada en vigencia de los artículos señalados en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, estableciéndose que el artículo 50, referido a la incorporación de mayores ingresos, entrará en vigencia a partir de la vigencia del Decreto Supremo que establezca los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo, para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, a la fecha, no se ha expedido el Decreto Supremo aludido en el considerando precedente, por lo que mantiene su vigencia el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, el cual establece que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, los mismos que durante la ejecución presupuestaria se podrán incorporar en el presupuesto de la entidad mediante resolución de su Titular;

"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01

Que, por su parte, el numeral 34.1 del artículo 34 de la precitada Directiva, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, a través de los Informes de vistos, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable y propone autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Año Fiscal 2019, provenientes de Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 85 615 436,00 (Ochenta y cinco millones seiscientos quince mil cuatrocientos treinta y seis y 00/100 Soles);

Que, la incorporación de los Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional permitirá que las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, cumplan con desarrollar de manera adecuada y efectiva las actividades programadas en el presente año fiscal;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,













# Resolución Ministerial



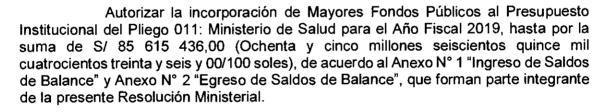




aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por Ley N° 30895;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Autorización





### Artículo 2.- Codificación



La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



#### Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Administración Central - MINSA, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Registrese y comuniquese

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES Ministra de Salud







## **INGRESOS:**

PLIEGO : 011 Ministerio de Salud

1 : Ingresos Presupuestarios

1.9:Saldos de Balance1.9.11:Saldos de Balance1.9.11.11:Saldos de Balance1.9.11.11:Saldos de Balance

(EN SOLES)

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
UNIDADES EJECUTORAS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
001 ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	15,000,000
005: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	905,296
008 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	3,573,472
009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	1,755,569
010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	3,444,498
011 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	1,240,564
016 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITD UNANUE	1,287,374
020 HOSPITAL SERGIO BERNALES	1,099,475
027: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	10,309,506
028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	1,741,163
029 HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	1,858,269
030: HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLDA	2,957,174
031 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	62,257
032: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	2,019,564
033 HOSPITAL NACIDNAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	3,420,003
036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	2,363,013
050 HOSPITAL VITARTE	1,984,420
124: CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD	3,096,825
139 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	5,882,496
140 HOSPITAL DE HUAYCAN	32,238
142 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	2,741,659
143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	2,787,001
145 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	9,636,903
146 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	6,416,697
TOTAL	85,615,436





## **EGRESOS:**

SECCIÓN PRIMERA

GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

011 MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2. RECURSO	OS DIRECTAMENTE R	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.5 OTROS GASTOS	2.6 ADQUISICON DE ACTIVOS NO FINANCIERDS	
001 ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 5IN PRODUCTO	5000003 GESTION A OMINISTRATIVA	15,000,000			15,D00,000
		TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA		15,000,000	•	-	15,000,000
005 INSTITUTO NACIDNAL DE SALUI MENTAL	D ASIGN	3999999 SIN PRODUCTO	5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	905,296	-		905,296
	ALAN II MA	TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL		905,296		•	905,296
	9001 ACCIDNES CENTRALES		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	625,924		-	625,924
008 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLDGIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE ND	3999999 5IN PRODUCTO	5001564: INTERVENCIONES QUIRURGICAS	-		500,000	500,000

(EN SOLES)

1,287,374

1,287,374

MENTAL	ACION						
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL		905,296		•	905,296
	9001 ACCIDNES CENTRALES		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	625,924		-	625,924
008 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLDGIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE ND	3999999 5IN PRODUCTO	5001564: INTERVENCIONES QUIRURGICAS	-		500,000	500,000
	RESULTAN EN PRODUCTOS		5001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	2,447,548	1	-	2,447,548
<del></del>		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA		3,073,472	-	500,000	3,573,472
009 INSTITUTO NACIONAL DE	0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIDN DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005150 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CDN DISCAPACIDAD FÍSICA	930,569		-	930,569
REHABILITACION	9001. ACCIDNES CENTRALES		5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		125,000	-	125,00D
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE ND RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRDDUCTD	5001195, SERVICIOS GENERALES	700,000			700,000
	RESULTAN EN PRODUCTOS  TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION					- [	1,755,569
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE ND RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	71,741	-		71,741
			5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	108,931	-	-	108,931
010 INSTITUTO NACIONAL DE 5ALUD DEL NIÑO			5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	200,000	-	-	200,000
			5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS	350,000	-	-	350,000
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	2,713,826	-	-	2,713,826
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD CEL NIÑO		3,444,498	-	- [	3,444,498
011 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE ND RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	S001562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	1,240,564			1,240,564
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL		1,240,564			1,240,564
			S000913: INVESTIGACION Y DESARROLLO	180,240			18D,240
UNANUE	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563: ATENCION EN HOSPITALIZACION	943,753		-	943,753
	JISTERIO OF S		5001569: COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	163,381	†	-	163,381

TOTAL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

## **EGRESOS:**

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

**PLIEGO** 

: 011 MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIOAD	2. RECURSO	TOTAL		
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	z.S OTROS GASTO5	2.6 ADQUISICON DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	9001 ACCIONES CENTRALES		5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	7\$,475		-	7\$,47
20 HOSPITAL SERGIO BERNALES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO	3999999 5IN PRODUCTO	5001195. SERVICIO5 GENERALES	80,000			80,000
	RESULTAN EN PRODUCTOS		5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	412,000		į . į	412,000
-			5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	532,000		-	532,000
<del></del>	<b>¬</b>	TOTAL HOSPITAL SERGIO BERNALES	· ·	1,099,475	-	-	1,099,47
			5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2D3,00D		-	203,000
			500003. GESTION ADMINISTRATIVA	2,500,0D0	-	-	2,500,000
	9001 ACCIONES CENTRALES		S000004, ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	20,000	-	-	20,000
			5000005, GESTION DE RECURSOS HUMANOS	100,D00		] -	100,000
			5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	12,D50		-	12,05
			5000453. APOYO AL CIUDADANO CON OISCAPACI DA D	200,000	-	-	200,000
			5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPO5 EN RIESGO	600,000		-	600,000
			5000538, CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	100,0D0			100,000
			5000730. EOUCACION, INFORMACION Y COMUNICACION DE SALUD	50,000	-	-	50,000
127 HOSPITAL NACIONAL			5000913. INVESTIGACION Y DESARROLLO	1,300,000		-	1,3 <b>0</b> D,000
RZOBISPO ŁOAYZA		3999999 SIN PROOUCTO	5001034. PREVENCION OE RIE5GOS Y OAÑOS PARA LA SALUO	10D,D00		-	100,000
			500 1189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	250,000		-	250,000
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001195. SERVICIOS GENERALES	500,000	-	- [	500,000
			50012B6. VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	350,00D		-	350,000
			5001561, ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	500,000	-		\$00,000
			5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	500,000		-	500,000
			5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	500,0D0			500,000
THE TERMO D	OF AREA		5001564, INTERVENCIONES QUIRURGICAS	350,000		-	35D,000

## **EGRESOS:**

SECCIÓN PRIMERA

GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

011 MINISTERIO DE SALUD

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	PRODUCTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			TOTAL
				2.3 BIENES Y SERVICIDS	2.5 OTRO5 GASTOS	2.6 ADQUISICON DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
			S001568. ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	300,000		-	300,00
			5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,874,456			1,874,45
	Т	OTAL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA		10,309,506			10,309,50
D28 HOSPITAL NACIONAL DOS DE	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO	3999999 SIN PRODUCTO	S001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	-		SD0,00D	500,00
AYO	RESULTAN EN PRODUCTOS	2999999 SIN PRODUCTO	5001569 CDMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,241,163		-]	1,241,16
	1	TOTAL HOSPITAL DOS DE MAYO		1,241,163		500,000	1,741,16
D29 HOSPITAL DE APDYD SANTA ROSA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	1,858,269		-	1,858,26
		TOTAL HOSPITAL SANTA ROSA		1,858,269		-	1,858,26
	9001 ACCIDNES CENTRALES		5000003 GESTIDN AOMINISTRATIVA	260,000			260,00
D30; HDSPITAL OE EMERGENCIAS CASIMIRD ULLOA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRO OUCTO	S0001195 SERVICIDS BASICDS COMPLEMENTARIDS	1,647,174		-	1,647,17
			5001189 SERVICID DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	450,000			450,00
			5001S69 DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	600,000		-	600,00
	10	TAL HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLO?		2,957,174			2,957,17
031 HDSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	S000003 GESTIDN ADMINISTRATIVA			62,257	62,25
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Т	OTAL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS		-		62,257	62,25
	9001 ACCIDNES CENTRALES		S000003 GESTION ADMINISTRATIVA	189,564			189,56
D32 HOSPITAL NACIONAL VICTOR	9002 ASIGNACIDNES PRESUPUESTARIAS QUE ND RESULTAN EN PRODUCTOS	399999 SIN PRODUCTO	5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	100,000		- ]	100,00
LARCO HERRERA			S001S63. ATENCION EN HOSPITALIZACION	50,000		.  .	50,00
			S001569, CDMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,680,000			1,680,00
	тот	TAL HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRER	<b>1</b>	2,019,564		-	2,019,56
D33 HDSPITAL NACIONAL DDCENTE	9001 ACCIONES CENTRALES		S000003 GESTION AOMINISTRATIVA	60 <b>0,0</b> 00		-	600,00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000469 APDYD ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGD	1,950,000			1,950,00
MADRE NIÑD SAN BARTDLOME			S001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMDS	400,000		-	400,00
colo De			5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	47 <b>0,0</b> D3		_	470,00
160	TOTAL HOS	PITAL NACIONAL OOCENTE MADRE NIÑO SAN BAF	RTOLOME	3,420,003			3,420,00

## **EGRESOS:**

SECCIÓN PRIMERA

GOBIERNO CENTRAL

**PLIEGO** 

011 MINISTERIO DE SALUD

- п				<u> </u>			(EN SOLES)
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2. RECURSO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDAGOS		
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.5 OTROS GASTOS	2.6 ADQUISICON DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	90D2 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	399999 SIN PRODUCTO	5001562: ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	2,363,D13	-	-	2,363,013
	•	TOTAL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ		2,363,D13	•	-	2,363,013
05D HOSPITAL VITARTE	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	50D1s62: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	1,984,42D	-	-	1,984,420
	•	TOTAL HOSPITAL VITARTE		1,984,420			1,984,420
124 CENTRO NACIONAL OE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD	90D1 ACCIONES CENTRALES	399999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,105,795	-	991,03D	<b>3,096,8</b> 25
	TOTAL CENTRO NAC	IONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRAT	EGICOS DE SALUD	2,105,795	-	991,030	3,096,825
139 INSTITUTO NACIONAL DE SALUI DEL NIÑO - SAN BORJA	D 90D2 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	SOD1562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	5,882,496	-		5,882,496
	TOTAL	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BO	DRIA	5,882,496	-	-	5,882,496
140 HOSPITAL DE HUAYCAN	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO	3999999 SIN PRODUCTO	5001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	32,238		-	32,238
		TOTAL HDSPITAL OF HUAYCAN		32,238	_	-	32,238
	01D4 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3D006B6: ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUO	5005903: ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	3D0,0DD		-	30D,D <b>00</b>
	9001 ACCIONES CENTRALES		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	000,00D		-	80 <b>0,00</b> 0
			50011B9: SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	3D0,0DD	<b>)</b>	-	30 <b>0</b> ,0 <b>0</b> 0
142 HOSPITAL OE EMERGENCIAS VILLA EL SALVAOOR	DODG A CICANACIONES PRESURVESTALES ONE NO	3999999 SIN PRODUCTO	5D01562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	200,000		-	20 <b>0,00</b> 0
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		SD01563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	2D0,0DD		-	2 <b>00,0</b> 00
			5001564: INTERVENCIONES QUIRURGICAS	300,000		-	300,000
			5D01569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	641,659		-	641,659
	to	TAL HDSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADO!		2,741,659	•	-	2,741,659
	D001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	SD00D17 APLICACION OE VACUNAS COMPLETAS	273,2в0		-	273,280
143 DIRECCION DE REOES INTEGRADAS DE SALUD LIMA	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PROOUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,463,721		-	2,463,721
CENTRO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		S000619 CONTROL SANITARIO	3D,D0D			30,000
A	TOTAL D	RECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CE	5000782 FORMULACION DE NORMAS Y REGULACION SANITARIA ENTRO	2D,D0D 2,787,001	 •	]	20,000 2,787,001

(EN SOLES)

1,280,000

6,416,697

85,615,436

## **EGRESOS:**

SECCIÓN PRIMERA

**GOBIERNO CENTRAL** 

**PLIEGO** 

011 MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTD	ACTIVIDAD	2. RECURSOS DIRECTAMENTE REC		2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		ECAUDADD5	TOTAL
				1.3 BIENES Y SERVICIOS	2.5 OTROS GASTOS	2.6 ADQUISICON DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 5IN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4,500,000	-	400,000	<b>4,900,0</b> 00			
145 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	3,500,000	-	30D,D00	3,800,000			
			5001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	936,9D3	······································	-	936,903			
_	TOTAL	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA	SUR	8,936,903	-	700,000	9,636,903			
	9001 ACCIONES CENTRALES		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,500,000		_	2,500,000			
146 DIRECCION DE REDES	9002 ARIGNACIONES DESIDENSTALES OUE NO	3999999 5IN PRODUCTO	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	2,716,697		-	2,716,697			

TOTAL DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUO LIMA ESTE

TOTAL

5001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

1,200,D00

6,416,697

82,737,149

125,000

2,753,287





INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO

RESULTAN EN PRODUCTOS